



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 48/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
05/10/2021 13:11:42



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, las Disposiciones OAF Nros. 48/2020 y 63/2020 y la Actuación Interna N° 30-00071726 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de la Actuación Interna N° 30-00063655 tramitó la Contratación Directa Menor N° 6/2020 cuyo objeto fue contratar el servicio de sistema de rastreo y recupero vehicular, por un plazo de doce (12) meses prorrogables por otro período igual para la flota de vehículos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual fuera adjudicada mediante Disposición OAF N° 63/2020 a favor de la firma MITESIA S.A. (C.U.I.T. 30711457581) por la suma de pesos ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho (\$ 183.768,00) IVA incluido.

Que, dicha contratación fue perfeccionada mediante la suscripción de la Orden de Compra N° 34/2020, iniciándose la prestación el 26 de octubre de 2020 y previendo un plazo contractual de doce meses, prorrogable por igual período.

Que, conforme se desprende de la Nota AMR N° 57/2021, el Área de

Material Rodante elevó a la titular de la Oficina de Infraestructura la solicitud de prórroga del servicio indicado, brindado al efecto las fundamentaciones del pedido efectuado, destacando que el mismo “...resulta una herramienta de gran utilidad para esta Área, entre otras para organizar, ejecutar y controlar los programas de mantenimiento vehicular, así como identificar su localización en todo momento”.

Que asimismo, informó el monto estimado al efecto el cual asciende a la suma total de pesos ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho (\$183.768,00) IVA incluido.

Que, en tal sentido, cabe señalar que de los antecedentes aprobados mediante la Disposición OAF N° 48/2020 para el presente servicio, se encontraba la facultad de prorrogar el mismo por un período de hasta doce (12) meses contados desde el vencimiento originario.

Que, la solicitud de prórroga referida se encuadra en los términos y alcances de lo establecido en el artículo 110 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y como se refirió precedentemente en la cláusula 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la Contratación Directa Menor N° 6/2020.

Que, por su parte, tomó intervención el Departamento de Presupuesto a través de la Nota DP N° 2059/21, informando la existencia de partidas presupuestarias suficientes para afrontar el gasto para el corriente año y haber efectuado la previsión



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

correspondiente en el proyecto de Presupuesto del año 2022.

Que, por lo expuesto, corresponde aprobar la prórroga por doce (12) meses de la Contratación Directa Menor N° 6/2020 del sistema de rastreo y recupero vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la firma MITESIA S.A. (C.U.I.T. 30-71145758-1) por la suma de pesos ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho (\$ 183.768,00) IVA incluido.

Que, finalmente, deberá requerirse a la adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

Que, el suscripto se encuentra facultado para la firma del presente conforme lo establecen las Resoluciones FG Nros. 4/2020 y 5/2020 y lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 659/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020;

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la prórroga por doce (12) meses el sistema de rastreo y recupero vehicular para la flota de vehículos del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a favor de la firma MITESIA S.A. (C.U.I.T. 30-71145758-1) por la suma de pesos ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho (\$ 183.768,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto correspondiente por la suma total de pesos ciento ochenta y tres mil setecientos sesenta y ocho (\$ 183.768,00) IVA incluido imputable a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos de este Ministerio para los años 2021 y 2022.

ARTÍCULO 3º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la firma MITESIA S.A., a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento de Compras y Contrataciones, al Departamento Contable, al



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Departamento de Presupuesto, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 48/2021